

EXP-UNC: 0030488/2017
VISTO:

que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva los informes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por los estudiantes **Bernardo del Caño, Carina Belén Santiago y Denise Vanina Gisele Catanzano** en proyectos de investigación de las Áreas Educación y Letras de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

que por Res. HCD 317/14 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Bernardo del Caño** en el proyecto "Historias de la cuestión criminal. Orden, castigo y seguridad (1850-1916)." dirigido por la Mgter. Liliana Beatriz Chaves y la Lic. Mariana Rosa Dain – Área Historia – a partir del 10 de setiembre de 2014 y por el término de dos años;

que por Res. HCD 317/14 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Carina Belén Santiago** en el proyecto "La construcción de los sujetos de la enunciación como estrategia discursiva." dirigido por la Dra. Olga Beatriz Santiago – Área Letras – a partir del 10 de setiembre de 2014 y por el término de dos años;

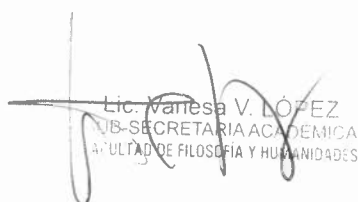
que por Res. HCD 317/14 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Denise Vanina Gisele Catanzano** en el proyecto "Arte, escritura y pensamiento contemporáneos: Experiencias, críticas y prácticas estéticas." dirigido por el Dr. Silvio Mattoni y la Dra. Cecilia Pacella – Área Letras – a partir del 10 de setiembre de 2014 y por el término de dos años;

que la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad informa que dicho alumno ha cumplimentado con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acredita el informe de su Directora;

que corresponde se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los siguientes alumnos, en los proyectos de las diferentes Áreas del Centro de Investigaciones, que se detallan a continuación::


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

BERNARDO DEL CAÑO en el proyecto “Historias de la cuestión criminal. Orden, castigo y seguridad (1850-1916).” dirigido por la Mgter. Liliana Beatriz Chaves y la Lic. Mariana Rosa Dain – Área Historia – a partir del 10 de setiembre de 2014 y hasta 9 de setiembre de 2016.

CARINA BELÉN SANTIAGO en el proyecto “La construcción de los sujetos de la enunciación como estrategia discursiva.” dirigido por la Dra. Olga Beatriz Santiago – Área Letras – a partir del 10 de setiembre de 2014 y hasta 9 de setiembre de 2016.

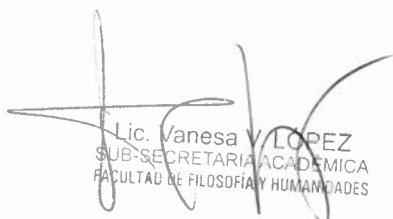
DENISE VANINA GISELE CATANZANO en el proyecto “Arte, escritura y pensamiento contemporáneos: Experiencias, críticas y prácticas estéticas.” dirigido por el Dr. Silvio Mattoni y la Dra. Cecilia Pacella – Área Letras – a partir del 10 de setiembre de 2014 y hasta 9 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extienda la certificación de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº: 662
e.z.



Lic. Vanesa Y. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES